

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA
(N° 8.669)

Concejo Municipal

La Comisión de Planeamiento y Urbanismo, ha tomado en consideración el Mensaje N° 54/10. S.P., con Anteproyecto de Ordenanza por el cual se revieron los trazados que afectan el predio empadronado en la Sección Catastral 4ª, S/M, Gráfico 117, S/D 1, en referencia al Llamado a Concurso Latinoamericano de Ideas para la construcción de la **Biblioteca Pública Central del Bicentenario** de la Municipalidad de Rosario en la parcela adyacente al Centro Municipal Distrito Sur "Rosa Ziperovich"; todo ello convenientemente evaluado por la Dirección General de Tramitación y Fiscalización Urbanística.

CONSIDERANDO: Que, la citada parcela se encuentra empadronada en el S/M, Gráfico 117, S/D 1 de la Sección Catastral 4ª, con dominio a nombre de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo y otorgada en tenencia precaria a favor de la Municipalidad de Rosario mediante Convenios de Colaboración Recíproca suscriptos entre ambos, ratificados por los Decretos de Intendencia N° 1.644/02 y N° 449/05.

Que, el objetivo de sendos Convenios consistía en que las partes signatarias aunaran esfuerzos tendientes a programar y desarrollar acciones de mutua colaboración y cooperación con el fin de concretar intervenciones públicas que beneficien la calidad del hábitat de la población en general.

Que, en ese sentido, siendo la Municipalidad de Rosario quien promueve el Concurso como homenaje al Bicentenario de la Revolución de Mayo, resulta necesario rever los trazados que afectan el predio en virtud de posibilitar el cumplimiento de lo establecido en las Bases, Programas y Anexos.

Por lo expuesto, esta Comisión propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Suprímese el trazado oficial de Pasaje Lavallega de 10 mts. de ancho, entre la Línea Municipal Este de Av. Bermúdez y la Línea Municipal Oeste de calle Juan Manuel de Rosas.

Art. 2°.- Suprímese el trazado oficial de Av. Bermúdez de 25 mts. de ancho, entre la Línea Municipal Sur de calle La Bajada y la Línea Municipal Norte de calle Ibáñez.

Art. 3°.- Ratifícase el trazado oficial de calle Juan Manuel de Rosas de 18 mts., entre calles La Bajada al Norte e Ibáñez al Sur, manteniendo su Línea Municipal Este coincidente con el deslinde parcelario Este del S/M, Gráfico 117, S/D 1.

Art. 4°.- Ratifícase la prolongación hacia el Norte del trazado oficial de Av. Bermúdez de 25 mts., entre calles Ibáñez al Norte y De Luca al Sur, manteniendo el eje proveniente del Sur de calle De Luca.

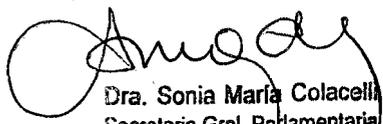
Art. 5°.- Las afectaciones derivadas del proyecto vial enunciado quedarán sujetas a los ajustes resultantes de las Mensuras correspondientes que determinarán con precisión los trazados y áreas de dominio público, facultándose al Departamento Ejecutivo a establecer las adecuaciones necesarias.

Art. 6°.- El plano adjunto al presente texto de Ordenanza forma parte indisoluble de ésta, siendo copia del obrante a fs. 14 del Expediente N° 30.206-D-10. D.E.

Art. 7°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

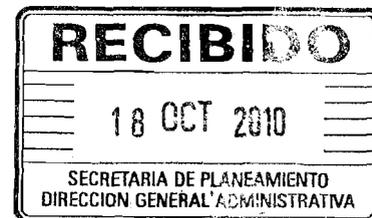
Sala de Sesiones, 29 de Septiembre de 2010.




Dra. Sonia María Colacelli
Secretaria Gral. Parlamentaria
Concejo Municipal de Rosario




NORMA B. LÓPEZ
Vicepresidente 1ª
Concejo Municipal de Rosario

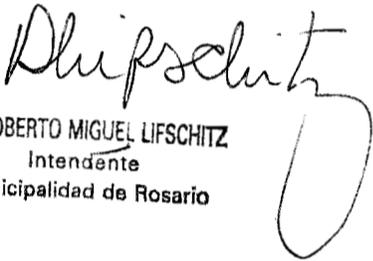


//sario, 26 OCT 2010

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial
y dése a la Dirección General de Gobierno.-



Agrim./Ing. RAÚL DANIEL ALVAREZ
Subsecretario de Planeamiento
Municipalidad de Rosario

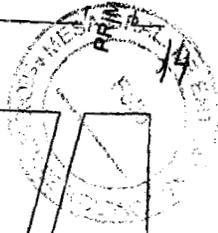

Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
Intendente
Municipalidad de Rosario

32

4-233

URIBURU

AO 32



4-265

4-474

JUAN M. DE ROSAS

LA BAJADA - AO 18 m - ORD 6381/97

LA BAJADA

4-283

04000117001

4-266

4-267

LAVALLEJA

4-284

4-2

IBÁÑEZ - AO 18 m - ORD 6301/97

IBÁÑEZ ORI

4-299

BERMUDEZ - AO 25 m - MSJ-SP-1997

4-299

PLAZA J. HERNANDEZ

BUENOS AIRES

04000117003

04000117005

04000117004

25.00 AO 12.50

4-377

DELUCA

4-319

4-320

4-321

-331

4-332

4-333

BUENOS AIRES

4-332

BERMUDEZ

LAS HERAS

4-333

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO

DIRECCIÓN GRAL. DE TRAMITACIÓN Y FISCALIZACIÓN URBANÍSTICA

VºBº DIRECTORA GRAL: Arq. BEATRIZ AMBROGI

TO INCORPORADO AL DOMINIO
TO NO INCORPORADO AL DOMINIO

TO A SUPRIMIR

TO A RATIFICAR

M. Ambrogi

ESTUDIOS ARQ. DANIELA MECI

Arq. *Daniela Mecí*
Dir. Gral. de Tramitación y Fiscalización Urbanística
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO

DIBUJO: Arq. ELISA GASSMANN



JULIO 2010

